



UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0190-2022-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 11 de mayo del 2022.

VISTO el Oficio N° 0392-2022-UNHEVAL-DI de fecha 08/05/2022.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0003-2021-UNHEVAL-VRI del 04/01/2021, se aprueba las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA – 2021**;

Que, con Resolución N° 0165-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 23.MAR.2022, se aprueba el **CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución N° 0166-2022-UNHEVAL-VRI de fecha 24.MAR.2022;

Que, con Oficio N° 0392-2022-UNHEVAL-DI de fecha 08/05/2022, manifiesta que en atención a la Resolución N° 0165-2022-UNHEVAL-VRI y Resolución N° 0166-2022-UNHEVAL-VRI, hace llegar los Planes de Elaboración y Publicación de Libro con Asignación Económica 2022, Segunda Convocatoria, de los autores responsables Mg. Rosel Apaéstegui Livaque y Mg. Guanilo Reenier Ulises Luna, que han sido evaluados y aprobados por el Jurado Evaluador, asimismo cumple con lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, aprobado mediante Resolución N° 0003-2021-UNHEVAL-VRI y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0321-2021-UNHEVAL. En tal sentido solicita emitir la Resolución de aprobación de manera individual de acuerdo a la relación de Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2022, Segunda Convocatoria, que adjunta y su tramitación para su ratificación por el Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-221-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el PLAN DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022, SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Área	Sublínea	Carrera profesional	Integrantes	Condición	Título de la investigación	Presupuesto Financiado UNHEVAL (R.O)	Ppto. Autof.	Inicio	Fin
2	CIENCIAS SOCIALES	Ecología, Ambiente y Desarrollo	Turismo y Hotelería	GUANILO LUNA, ULISES REENIER	AUTOR (RESPONSABLE)	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS TALLERES: COMPLEJO RECREACIONAL TURISTICO KOTOSH DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA DE LA UNHEVAL	S/ 2,496.00	S/0.00	06/04/2022	06/12/2022
				CONTRERAS YALAN, AIDA	COAUTOR					

2° REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: CU/Rector/VRAcad./DI/FCaYT/interesados/archivo
MBT/Sec.